

10 RAZONES PARA RECHAZAR



#RechazoXAmor

1 EL ORDEN PÚBLICO NO ESTÁ EN LA CONSTITUCIÓN

Se elimina el Estado de Emergencia (art 300); se rechazó el terrorismo como atentado a los derechos humanos; se rechazó que exista la Defensoría de las Víctimas; y se entregan más derechos a los delincuentes que a las propias víctimas.

2 DERECHO A LA SALUD PERO SE ELIMINA LA LIBERTAD A ELEGIR Y AUMENTARÍAN LAS LISTAS DE ESPERA

Tus cotizaciones irán obligatoriamente a un sistema público impidiendo la elección entre Isapre y FONASA, y poniendo en riesgo el bono de libre elección, y probablemente aumentarían las listas de espera y afectará la calidad de la atención.

3 PODRÁN ELIMINAR TU JUNTA DE VECINOS

Se establece que solo podrá haber una junta de vecinos por unidad vecinal (art 210). Se impide la capacidad de agruparse y trabajar entre vecinos. En las unidades vecinales que haya más de una se tendrán que decidir cual se mantiene.

4 LA CONSTITUCIÓN DE LA CONVENCION NO PROTEGE LA VIDA.

Se elimina la protección a los niños que están por nacer y se consagra el aborto libre como un derecho, sin plazos y sin causales (art 61).

5 NO SE CONSAGRA EL DERECHO DE ACCESO A UNA VIVIENDA PROPIA

Se abandona el derecho a la vivienda propia para consagrar solo el derecho a la vivienda digna y adecuada, garantizando su "tenencia" (art 51) y no la propiedad, lo que significa que no serás dueño de la vivienda social que te entregue el Estado.

10 RAZONES PARA RECHAZAR

6 SE RECHAZA EL DERECHO PREFERENTE DE LOS PADRES A EDUCAR A SUS HIJOS

Se crea un sistema único de educación, en donde no existirá libertad para crear proyectos educativos diversos ya que la educación tendrá que regirse por los principios que establece el proyecto constitucional (art 35) y no se garantiza el financiamiento a los particulares subvencionados (art 36).

7 SE FACILITA LA INMIGRACIÓN DESCONTROLADA

Se consagra el principio de no devolución de manera arbitraria, con el simple hecho de pedir asilo o refugio (art 71), aunque tengan antecedentes penales o que cometan delitos en Chile.

8 SE DIVIDE A LOS CHILENOS EN CATEGORÍA SEGÚN SU ORIGEN

Chile dejará de ser una sola nación (art 5) y se consagran privilegios para Pueblos Indígenas, como escaños reservados (art 172), autonomías territoriales indígenas (art 234), sistemas de justicia distinto (art 309), entre otros.

9 NO TE GARANTIZA UNA MEJOR PENSIÓN

Se consagra un sistema de seguridad social público, fundado en los principios de solidaridad y unidad (art 45). Es decir, todos nuestros ahorros pasan a un fondo común, pero sin ser dueños de nuestras cotizaciones y por tanto, sin poder herredarla a tus hijos ni la posibilidad de hacer retiros en caso de emergencia. Tampoco la posibilidad de exigir que se usen los fondos de los deudores para pagar las pensiones alimenticias.

10 SE CREAN MÁS CARGOS POLÍTICOS QUE SE PAGAN CON TU PLATA

Se crearán más de 1.000 cargos nuevos, como parte de la comuna autónoma (art 204), la asamblea social comunal (art 209), la asamblea regional (art 225), el consejo social regional (art 229) y muchos más...

VOTA LIBRE E INFORMADO ¡QUE NO TE ENGAÑEN!

Tienes que pensar muy bien tu voto, porque de aprobarse la propuesta de la Convención **será casi imposible reformarla**, no solo por los altos quórums, referéndum ratificatorios o veto indígena que exige esta propuesta, sino, porque ellos creen en el experimento constitucional que crearon, y no descansarán hasta hacerlo realidad.



LA CONSTITUCIÓN
DE LA CONVENCION



INSCRÍBETE COMO **APODERADO**
DE MESA

#SiLaLeesLaRechazas